

El señor Sagasta replicó que recordaba haber oído al señor Zorrilla que esa reunión estaba rodeada de peligros sin un acuerdo previo; y él por su parte creía que la junta general era contraria á los deseos del jurado, pues dentro de las bases que asentó había medios de buscar el acuerdo en la cuestión que pudiera suscitar diferencias; por lo cual le extrañó la proposición de la junta general, que no podía reunirse sin consultar antes á los amigos del gobierno y de las juntas directivas; que era otro error el que Sagasta no podía enseñar los documentos del jurado á la junta de sus amigos, sin preguntar si había llegado la ocasión de presentarlos, pues el señor Zorrilla dijo que luego que los tuvieran conferenciarían y acordarían lo que creyeran conveniente; así es que, teniendo

algun díscolo que quisiera estorbarla: que una vez nombrada por la junta general la directiva, ella acordaría lo mas conveniente, tanto mas, cuanto que no habiendo llegado aun mi turno en la cuestión pendiente, podré dar á mi discurso el giro que sea mas oportuno, dentro de las doctrinas del partido progresista democrático, teniendo presente lo dicho por el ministro de la Gobernación y por los amigos que han tomado parte en el debate, y decidida, ya la abstención, ya una nueva proposición, procedimiento, en fin, que seguramente encontrará la práctica, no ya de una junta, sino que encontraría cualquier persona medianamente experimentada en resolver dificultades mucho mas graves, que tantas veces han surgido y se han allanado sin grande esfuerzo: que en cuanto al ministerio, era evidente que, no por las personas que lo componían, sino por su manera de ser constituía un peligro: el de la interinidad, y había que buscar el medio digno de que saliera por una crisis promovida en su seno, pues tratándose de amigos no quería otra cosa.—«El señor Sagasta me hizo entonces una pregunta, añadió el señor Zorrilla: si el ministerio desaparece ¿cuál ha de sustituirle? ¿cómo se organiza el sucesor? De una manera muy sencilla, le contesté, si se quiere la conciliación. El señor Sagasta es presidente de la cámara: si llegado ese caso y S. M. me consulta, yo diré que él debe formar gabinete, y me ofreceré á entrar en él y á decir al Rey que debemos formar la base del gabinete el señor Sagasta y yo. Siendo esta la situación, ¿hay motivo para que despues del veredicto del jurado se diga que existe una cuestión previa, la de que todos los firmantes del manifiesto de mis amigos políticos apoyen al ministerio antes de hacerse la conciliación?—El jurado ha oído lo que el señor Sagasta y yo hemos dicho con respecto á la Internacional y lo ha hallado conforme; despues de esto no cabe suponer abismos con ese pretexto, ni es bastante una cuestión de circunstancias para prescindir de las conveniencias de partido y de que vuelva á hallarse en la situación en que se hallaba antes de la formación del ministerio actual: yo estoy seguro de que la junta que se nombre hallará solución para avenirnos á todos, y de que no hay progresista ni demócrata que no desee ardentemente la unidad del partido. En la reunión general nadie se opondrá á la conciliación, por que sabe de antemano que la opinión se pronunciará contra el que ponga obstáculos á que el partido progresista democrático y la nación se salven de la crisis que atraviesan.—No encuentro, pues, dificultades serias que estorben el cumplimiento de la decisión del jurado, ni que puedan ser obstáculo á ella algunos amigos del señor Sagasta. Creí que en eso no pondrían reparos: los que no quieren la conciliación quedan destrozados y perdidos.—Y ¿es fácil procedimiento reunir las juntas directivas, tratar y discutir en ellas la cuestión y reunir despues la general para la misma discusión? Es ese el método que puede satisfacer la ansiedad de todos? ¿podemos estorbar así que sigan arruinándose familias en las oscilaciones de la Bolsa? ¿es eso lo que el jurado ha dispuesto? ¿es el medio de salvar los intereses de partido?—Veamos cuál es la situación en este momento.—En que el ministerio es de transición conviene él mismo. ¿Se hace la conciliación? El ministerio tiene entonces el apoyo del partido para cumplir su misión transitoria y el de todos nosotros para que deje el poder como conviene á amigos nuestros.—¿Se trata de reemplazarle? Si S. M. el Rey llama al partido progresista democrático, el señor Sagasta es presidente de la cámara y yo aconsejaré que forme el nuevo gabinete y entrará con él. Dejando á salvo la dignidad del ministerio y queriendo la conciliación, claro es que debe adoptarse el procedimiento mas sencillo para llegar á ella.—Con el de acordar las reuniones de las dos juntas, la consulta y la discusión en ellas de la cuestión de conducta, la cosa no concluye en 48 horas, se da tiempo para que los que no quieren la conciliación busquen el pretexto de que lo que yo digo no les guste, y la conciliación está desprestigiada y perdida. Con el procedimiento que señala el jurado, con la reunión general y la elección de la junta directiva, que es el que siempre ha seguido el partido, todas las dificultades se resolverán prontamente, se hallarán soluciones convenientes para el partido y para el ministerio, y la conciliación será rápidamente un hecho sin que en el estado de la opinión puedan evitarla aquellos á quienes no conviniera: que este además había sido el acuerdo del jurado, al que habían entregado la cuestión, y este es el verdadero modo de poner á salvo la dignidad del gobierno.

Sagasta los documentos en el bolsillo, dijo que no podía darlos á conocer sin estar autorizado para ello; que estaba bien que se acudiese á la junta directiva para las cuestiones íntegras, en que no hubiese compromisos previos, pero que en las resueltas no podía aceptarlos ni el ministerio transigir (1); que unida la cuestión de la Internacional á la caída del gabinete producida por la conciliación, nada se adelantaba con esto si mañana no habían de estar conformes; que si Zorrilla decía ¿qué importa la cuestión de la Internacional ante la unidad del partido? era preciso tener en cuenta que lo que el gobierno pedía, y el partido había pedido siempre, era que, conciliado, hiciera antes de la ruptura lo que Sagasta había hecho peleando con los republicanos, con la aprobación de todos los progresistas, y ahora pedía lo mismo, no abjurar de las ideas. «Si la conciliación es tan buena, tan santa, ¿es posible que la Internacional sea la causa de las diferencias cuando no hay medio de que faltemos á nuestros compromisos? ¿qué fuerza no tomaría la Internacional si nos pusieramos en contradicción con lo sostenido hasta aquí? Conciliémonos, pues, pero quitando fuerza á la Internacional.» Este era el firme propósito de Sagasta (2), concluyendo por decir «que no creía buena la conciliación produciendo la caída de un ministerio, y que este, que deseaba la conciliación, no se hallaba tampoco dispuesto á salir de esa manera.»

Zorrilla recordó que no había hablado de la Internacional ni de derechos individuales, no pudiendo consentir que pudiera pensarse siquiera en que procurase que adquiriese fuerza la Internacional á la que había combatido siendo gobierno; que esta cuestión había sido violentamente planteada; que él acudia con ánimo de no reñir y de no entrar en cierto género de discusiones, absteniéndose de demostrar que se había escogido ese medio para ver si alguno de los que estaban con él daban fuerza á un gobierno que no la tenía; que no podía querer que cayera el ministerio por la Internacional; pues conformes en la interinidad de aquel, hecha la conciliación

(1) Volviendo á la conferencia con el señor Zorrilla, añadió: «Lo que á mi me sobresaltó fué que veía irremediable la caída del ministerio. El señor Zorrilla me contestaba: caben varias soluciones para prestarle un apoyo que de faltarle, podría ocasionar su caída. Es que yo, señores, no quiero la conciliación si por ella se ha de sacrificar al ministerio, único puente para salvar esta crisis.»

(2) «Pero hay mas, decía, si se quiere que se busque por la junta directiva, de acuerdo con el gobierno, el que ha de recaer en la cuestión de la Internacional, al unísono al gobierno nadie tiene compromisos adquiridos en esta cuestión mas que el señor Zorrilla, que no ha hablado aun: hecha la conciliación podría hacerlo de distinta manera. Si dos han de reunirse, si uno tiene compromisos adquiridos y otro no, ¿qué inconveniente hay para éste en no humillar al primero? No habiendo ninguna exigencia extraordinaria, ni nada que no pueda ser aceptado, lo natural es que previamente nos pongamos de acuerdo en la cuestión de conducta.—Dice el señor Zorrilla, esa es una nueva cuestión que viene aquí despues de habernos sometido al jurado, de haber dado éste un veredicto y de haberle aceptado nosotros. Yo observaré que no viene ahora, sino que vino cuando hablamos de los derechos individuales: yo dije entonces mi punto de vista anterior, durante el tiempo que formé parte del gobierno. El jurado me significó que no debía entrarse en esa cuestión sino dejar á un lado los principios abstractos: yo cumplí con ello en la conferencia con el señor Zorrilla, teniendo presente la urgencia del caso y acomodando estrictamente mi conducta á las observaciones del jurado, que no quiso entrar en detalles sino fijar medios de acercarnos, sin hablar de la junta general sino de las conferencias entre los dos.—Aceptando las bases del jurado, lo que correspondía era conferenciar con el señor Zorrilla para llegar al acuerdo.—Ahora bien, yo creo que no hay dificultad en una solución que es digna para el ministerio, para los dos grupos, para el partido y el país.—Mi actitud respecto á la Internacional y al modo de entender los derechos individuales, es eco fiel de mis amigos y de los del señor Zorrilla que pedían se pusiera coto á los abusos de los derechos individuales, si no hay otro medio de evitar que estén hoy peor que en tiempo de Gonzalez Brabo, cohibida la libertad por carlistas y reaccionarios, dueños de la situación en los pueblos; ¿qué dificultad hay en eso cuando no existe compromiso que nos impida hacer lo que hemos hecho, siguiendo una conducta que no sea en beneficio de la Internacional sino del país?—Veamos si es posible destruir la Internacional. 1.º llevándola á los tribunales, 2.º aplicándola los artículos del Código penal y despues por una ley. Así daremos gran fuerza al partido, le conquistaremos las simpatías de otros, quitaremos fuerza á la unión liberal y daremos garantías de orden á las clases acomodadas.»

era interés de todos abandonara el poder dignamente y con el concurso del partido; insistió en la junta general y en someterse en absoluto al jurado (1).

El señor Sagasta dijo que habló de la Internacional por los compromisos del gobierno consecuentes con los de partido; y que si había dicho Zorrilla que la cuestión fué llevada violentamente á la cámara, él decía que la llevó el señor Jove y Hevia y llegó al Consejo de ministros que tuvo en cuenta los inconvenientes de retrasar la discusión y la ventaja que traía al partido de votar juntos, restableciendo así inteligencias naturales y provechosas. Repuso Zorrilla que no había hablado de discusión en la junta general sino en la directiva; que no se había referido á la interpelación, sino á la proposición; que contaba con la interpelación, para lo cual había leído cuanto se había publicado en el extranjero, y reunido muchos datos para estudiar bien la cuestión; pero lo que había pasado no revelaba el interés de que sirviera para acercar á las dos fracciones del partido, porque ni se le había consultado, ni dicho á nadie una palabra acerca del debate; «lo que hay de verdad en todo eso, añadió, es que se ha cogido esa cuestión en la vana esperanza de que sirviera para colocar en un *impasse*. Pues así y todo, yo no quiero que padezca el decoro del gobierno: la junta directiva examinará lo que haya dicho y cuidaremos de que puede en buen lugar, porque yo no quiero la humillación de nadie, y menos la de mis correligionarios.»

El marqués de Perales, cuya primera impresión desagradable había desaparecido al ver que solo se trataba ya de una cuestión de conducta, cuya manera de resolverla estaba prevista en las conclusiones del jurado, expuso lo que se había hecho, la conformidad de opiniones, y lo que á todos interesaba el decoro del gobierno, de todo lo cual había de ocuparse una junta directiva; que si se había de respetar este acuerdo del jurado se procediese al nombramiento de aquella por una junta general á la que Zorrilla y Sagasta llevarían una candidatura de comisión nominadora que eligiera la directiva, á cuyo cargo quedaba hallar solución á todas las cuestiones de conducta: proponía se designara aquella misma noche la comisión nominadora, para reunir al día siguiente la junta general que eligiera la directiva y añadía: «El gobierno no puede quejarse de esto; así viene á ser nuestro jefe, y nosotros todos ministeriales, y ministeriales nada sospechosos, cuando tenemos dicho que para evitar cuestiones que puedan poner en peligro al gobierno se dé la preferencia sobre todo á la de presupuestos.» Zorrilla contestó que aceptaba el medio que se juzgase conveniente para la unidad del partido; Sagasta, que lo que quería evitar era la coalición hoy y la ruptura mañana, y á esto replicó Zorrilla que aunque no fuera mas que para evitar la eventualidad de la abstención, que el gobierno no apareciese apoyado por solo 55 votos en una cuestión en que todos estaban de acuerdo, debía adoptarse lo que se pro-

(1) Dijo además: «Dice el señor Sagasta que desde que se estableció que se eligiera la junta directiva hemos matado al ministerio, y pregunta si se cree que la Internacional deba ser causa de esto: yo pregunto á mi vez si la Internacional debe ser pretexto para que no se cumpla la decisión del jurado: para que ciertos periódicos me atribuyan cosas que supondrían que estaba loco, y sobre todo para que el partido pierda su amistad. Yo tengo el mismo punto de vista de siempre. Yo no he hablado aun de esa cuestión en el Congreso: hecha la conciliación, mis amigos, y yo, y el gobierno, que amigo sería nuestro, buscaríamos la manera de salvar los compromisos del partido progresista democrático y los del ministerio, sin humillación para nadie. En la situación en que nos encontramos, en vista de las fracciones de la cámara, dije ayer y repito hoy, que no hay nada mas fácil ni mas sensato que reunir al partido, como se ha hecho siempre, darle cuenta de la conciliación y nombrar la junta directiva que, claro es, había de tener presente los compromisos del gobierno, como que este no había de querer nuestra ruptura. ¿Perdía algo con ese procedimiento? Pues adoptando el otro de consultar á los amigos, de reunir las respectivas juntas directivas, de discutir con ellas y provocar luego la general para elegir la definitiva, conseguimos que, diciendo mañana que la conciliación estaba hecha, se riñera en todas partes entre unos y otros antes de llegar á la reunión general. Repito pues, hoy, lo que dije ayer despues de hablar con el señor Sagasta: Estoy como el primer día: lo que el jurado haga, eso doy por hecho desde ahora.»

ponía; ¿por ventura no condenamos juntos la misma cosa? ¿no vemos de idéntica manera hasta las huelgas mismas? ¿no pensamos lo mismo en punto á la aplicación de leyes? ¿Qué queda? apreciar la importancia de la Internacional en España; buscar los medios de que no se desarrolle. Para esto tenemos la Constitución y con ella todo lo que necesitamos para acudir al Código penal; tenemos la facultad de la suspensión en caso necesario para entregar la asociación á los tribunales, acreditando que los principios de ella atacan á la moralidad pública ó que comprometen la seguridad del Estado. Para eso puede y debe servirse el gobierno de sus agentes, cuyo celo puede excitar oportunamente; para eso hay el procedimiento de oficio, la acusación fiscal, y la acción popular ó la instancia de parte, que corresponde á todo ciudadano.—Por lo demás, son tan encontradas las opiniones sobre el modo de condenar los ataques á la moral pública, que Ríos Rosas está mas cerca de Salmeron que yo, que en el caso de que ocurran delitos que escandalicen al país entiendo que debe ante todo empezarse por una circular del ministerio fiscal excitando el celo de los tribunales para que los persigan. Así las cosas, ¿cómo no se han de encontrar medios decorosos de que yo, que aun tengo que hablar, facilite la conciliación en la cámara?»

Entonces recordó el señor Sagasta que el gobierno tenía hechas sus declaraciones, que se aceptaban, pero ¿qué se hacía con la proposición?—Votarla, exclamaron todos.

Podía considerarse favorablemente resuelta la misión del jurado, y lo fué en cuanto á los amigos del señor Ruiz Zorrilla que se sometieron incondicionalmente; y de parte del señor Sagasta, si bien la junta directiva «reconocía en el jurado las facultades necesarias para dirimir todas las diferencias y cuestiones peculiares á los dos grupos en que se hallaba dividido el partido, sin condicion ni reserva alguna, en cuanto á la cuestión relativa al gobierno no podía dar las facultades de que carecía, porque no tenía la representación del ministerio, y solo podía referirse á la que había recibido de su fracción, que era cuanto daba la otra junta directiva al jurado.» Y añadió el señor Sagasta «que habiendo conferenciado sobre este punto con el gobierno, encontró á todos sus individuos en el sentido mas favorable á la conciliación, y si como progresistas, dispuestos á entregarse á la decisión del jurado, como gobierno no podían encomendarle una cuestión que ya tenían resuelta.»

A virtud de esta declaración, el jurado se declaró incapacitado para resolver concretamente la grave cuestión suscitada con posterioridad al acuerdo de la noche del 3 y resolvió escribir á los señores Sagasta y Zorrilla, como se ejecutó en la misma noche del 5 de noviembre, historiando en la carta ligeramente lo sucedido, y dando por terminado su honroso al par que difícil encargo.

El comportamiento del jurado fué dignísimo; no existió en sus individuos, en general, la menor diferencia de apreciación; los acuerdos fueron unánimes; propusieron el medio de restablecer la armonía entre los progresistas; aun creyeron podía conseguirse á pesar del obstáculo que por mera cuestión de forma se había interpuesto; podían estar satisfechos de sí mismos. Sagasta y Zorrilla procedieron de buena fe, pues los escrúpulos que al primero asaltaron los vió desvanecidos; si hubiera dependido de los dos solos, la conciliación hubiera sido un hecho para bien del partido progresista, del Rey y de la patria; pero tomaban parte en aquel importante asunto personas que no habrían ocupado el mismo lugar con la conciliación que sin ella, y fueron un obstáculo estos políticos de segunda fila á la realización de lo que tantos y tan caros intereses exigían, sacrificados á interesadas miras, mezquinos propósitos, bastardas ambiciones y sentimientos parricidas. ¡Así fueron terribles las consecuencias!

La división de los progresistas quedó claramente marcada; la lucha era mas cruenta cuanto mas fraticida, corriendo ambas fracciones por una pendiente en la que ninguna podía ser dueña de contenerse donde quisiera, sino á donde la condujese la violencia de la bajada. Tímidas protestas de unos, manifiestos avanzados de otros, la oposición hostigando diariamente al gobierno, al que asediaban y estrechaban los unionistas revolucionarios, entre los que se distinguía por su

osada impaciencia y ardor revolucionario el señor Romero Robledo, y amenguaba no poco el amor propio de algunos progresistas de limpia y noble historia. dirigieran á este partido los que nunca fueron sus correligionarios.

Signieron las discusiones en las Cortes sobre la internacional, y preparados estaban á la batalla los elementos radicales capitaneados por Zorrilla, no sin apercibirse tambien en las antecámaras de palacio por medio de agentes secretos, de lealtad problemática, cuando surgió una cuestion que así afectaba á los derechos individuales mantenidos por los radicales, como se refería á intereses muy vitales de los carlistas: se trataba de la libertad de establecimiento de las comunidades religiosas, y en este campo comun se dieron cita las oposiciones. La sesion se declaró permanente: el ministerio se vió abrumado por una coalicion monstruosa que no podia combatir ningun acto concreto: secretas influencias trabajaban á la vez cerca de SS. MM., que comprendian la imposibilidad de la marcha del gobierno, el peligro de la dinastia, por ser los carlistas los árbitros de aquella cámara, tan divididos los liberales, y no se decidió á disolverla esperando que la razon, la conveniencia y el patriotismo abrieran los ojos de los ofuscados, accediendo solo á suspender las sesiones, cuyo decreto se leyó á las siete de la mañana del 18 de noviembre, habiendo durado la sesion 19 horas.

Cinco fracciones constituian la mayoría que derrotó al ministerio, y cuatro de ellas eran enemigos declarados de las instituciones vigentes. No habiendo una mayoría que representara legítimamente al país, siguió el Rey dispensando su confianza al gabinete derrotado, que procuró aprovechar el interregno legislativo. Si de una parte se habian echado los cimientos de la coalicion entre republicanos, carlistas, moderados y radicales, Sagasta de otra, comenzó sus gestiones y tratos con los elementos primitivos del unionismo, y concentró bajo su mano los despojos del partido progresista que por distintas causas ligaron su suerte á la suya. Comprendió el Rey, ó le hicieron comprender, la crítica situación que se atravesaba; queria reanudar las sesiones de Cortes para que mejor aconsejados los partidos se ocuparan de los verdaderos intereses del país y se viera quiénes representaban en mayor número la opinion pública, y escribió una carta al presidente del Consejo mostrando su deseo de que la legislatura llegara á su período legal para que se discutieran y votaran los presupuestos y se resolvieran con el concurso de las Cortes las graves cuestiones pendientes. Si circunstancias ajenas á su voluntad se opusieran á la realizacion de tales deseos, «entonces, decia, cumplidos en conciencia mis deberes, haria uso de las facultades que la Constitucion me concede, pidiendo á Dios luz y acierto.»

Constitucional era sin duda esta carta, pero con ella se hizo el Rey instrumento de los que querian derribar aquel gabinete, que no podia gobernar con las cámaras y que no hallaria en ellas la inspiracion que se buscaba, aun cuando convenia en que debian reanudar sus tareas. Habia recibido un voto de censura, y el sacrificio de continuar en el poder sería estéril, aun posponiendo su honra política: era imprescindible la dimision y la presentó.

CAPITULO III

Disolucion de las Cortes.—Crisis.—Nueva legislatura.—Cambios de ministerio.—Atentado contra el Rey.

Encargado Sagasta de la formacion del nuevo gabinete, lo constituyó con Malcampo, Colmenares, Angulo y De Blas, á los que se añadió Topete, Groizart y Gaminde, habiéndose negado Zorrilla resueltamente á ser ministro, á pesar de las instancias de Sagasta en una conferencia de mas de dos horas.

Terminada la legislatura el 6 de enero—1872—convocáronse las Cortes para el 22 del mismo mes, esperando Sagasta en este tiempo atraer algunas voluntades al gobierno. Dió una patriótica circular declarando á la *Internacional* comprendida en el Código penal, y al presentarse á la asamblea expuso su programa, declarándose progresista, desplegando la ban-

dera del partido constitucional, llamando á cuantos sintieran verdadero entusiasmo por la causa de la revolucion y quisieran conservar lo conquistado, rindiendo solemne culto á la ineludible ley del progreso: proclamó una política de atraccion y pidió á las oposiciones una tregua que permitiera discutir amplia y convenientemente los presupuestos, aun cuando hubo de condolerse del espectáculo que presentaba el Congreso. Era una necesidad la decision, como declaró el gobierno, de adoptar medidas severas dentro de las leyes para castigar á los traidores que en la misma Península conspiraban contra la integridad nacional, fingiéndose hipócritamente sus defensores.

Pronto vió el ministerio la imposibilidad de gobernar con aquellas Cortes, que empezaron por dar un voto de censura al señor Martin Herrera que presidía el Congreso, y hubo que disolverlas, señalando el 2 de abril para las elecciones y el 24 para la reunion del nuevo parlamento, despidiéndose el disuelto con una sesion borrascosa.

Abierto el palenque electoral, acordaron los ex-diputados republicanos tomar parte en las elecciones, lo mismo decidieron al fin los radicales, constituyendo un comité central presidido por Zorrilla, y celebrando un ruidoso *meeting* en el Circo de Price, en el que se pidió se crease el palacio real. Autorizados los carlistas por su jefe para tomar parte en las elecciones y coligarse con republicanos y radicales, formóse una coalicion monstruosa, levantándose acta del pacto que hicieron los que estaban obligados á sostener á don Amadeo, con los irreconciliables enemigos de su dinastia.

Los unionistas se estrecharon porque se les diera participacion en el poder, que le pretendieron igualmente algunos individuos del grupo del señor Cánovas, de quien dijo un periódico no sospechoso (1), que *el conjunto de la legalidad revolucionaria era muy aceptable y hasta conservadora; que él y sus amigos, en uso de un perfecto derecho, habian querido sumarse con los sagastinos y con los fronterizos, y que querian el orden dentro de la legalidad y de la actual dinastia.*

Los constitucionales formaron otro comité presidido por Santa Cruz; Sagasta queria valerse solo de los progresistas, lo cual irritó á los unionistas; emprendieron todos grandes trabajos, y el desdichado asunto del nombramiento de generales produjo la crisis que creyó conjurar Sagasta ganando tiempo. Para que no apareciese ante el Rey la disidencia del ministerio, convino este que, aquel día 17, que era sábado, no hubiese Consejo de ministros en palacio, como de costumbre. Al manifestarlo así el presidente á S. M. preguntó la causa y se le contestó que por falta de asuntos que tratar; á lo cual repuso el Rey: «Si el gabinete no tiene nada que decirme, yo tengo cosas muy serias de que hablarle: ruego á V. que cite á los señores ministros, á quienes quedo esperando.»—Reuniéronse en seguida, y el Rey les leyó un escrito, conocido por el *Papelito*, que probaba la evidente ingerencia de personas irresponsables, que no mostraban tampoco la mayor competencia (2).

(1) *El Debate*, del 24 de enero de 1872.

(2) El escrito, cuyo original poseemos, dice así:—«Circunstancias graves me impulsaron á escribir la carta de 18 de diciembre; y la gravedad de aquellas circunstancias consistia en que, reconociendo todos que yo debía ser el que resolviese el conflicto, nadie, sin embargo, esperaba que encontrase la fórmula conveniente. Expresé en aquel documento el firme propósito de cumplir mis deberes constitucionales, como expresé tambien mi deseo de ser imparcial y justo con todos los intereses y con todas las aspiraciones. Hoy me animan los mismos deseos y los mismos sentimientos; y solo podré seguir mostrándome imparcial y justo, mientras me mantenga, como hasta aquí, sereno y desapasionado, fuera del palenque donde se agitan y luchan los partidos. Empeñada mi palabra de rey y mi fe de caballero en el juramento, tan espontáneo como leal, que presté á la Constitucion del Estado, en debida correspondencia al honor que me hacia este noble pueblo, escogiéndome por su primer magistrado; todo mi esfuerzo, toda mi ambicion debe consistir y consiste, en guardar y cumplir fielmente esa Constitucion, que me traza con perfecta claridad el recto camino que debo seguir, para inspirar á todos los españoles una confianza inquebrantable en el espíritu de imparcialidad que me anima y que ruego á Dios me conserve. Pretendo con esta prudente y equitativa conducta ofrecer la garantía mas firme, tanto á la seguridad de los

Mientras los ministros discutian su situacion, tomó el Rey consejo de los presidentes de las cámaras y de importantes personalidades políticas, y contando con la unidad de ideas de Sagasta y Topete, encomendó al primero la organizacion del gabinete, consignando el Rey por escrito que, consecuentemente en sus propósitos y regla de conducta, les manifestaba su deseo de continuarles su confianza al frente de un ministerio que realizara la política proclamada, sostenida y votada por ellos en la última discusion del parlamento, en representacion compacta y homogénea de uno de los dos partidos legales que debian funcionar ordenadamente, en todo régimen constitucional, dejando libre su esfera de accion al otro partido que representaba política distinta; esperando que harian este nuevo servicio á la patria y al Rey, afirmando su determinacion con un acto público que fijara definitivamente la situacion de los partidos.

Prévia la discreta retirada del señor Topete, constituyó Sagasta el ministerio bajo su presidencia, con los señores De Blas, Colmenares, Malcampo, Martin Herrera, Camacho y Romero Robledo. No satisfizo á algunos este desenlace de la crisis. Al ir á jurar los nuevos ministros estuvieron á punto de sucumbir. S. M. deseó conocer el manifiesto del nuevo gabinete que probara la completa armonia de los elementos conservadores ó conciliados, y al cabo de estar cerca de dos horas en la régia cámara, y teniendo lugar fuera de ella escenas muy ajenas de aquel lugar y de aquella ocasion, se orillaron las nuevas dificultades y juró al fin el ministerio. Su programa le consignó en una circular á los gobernadores civiles, sosteniendo el anterior y anunciando que era un hecho la fusion de los dos grupos afines de la pasada mayoría, como necesario resultado de la política de atraccion, recomendando la mas estricta legalidad en las elecciones. Hasta publicarse esta circular se negó el rey á firmar los decretos que le llevaron sus ministros.

Las elecciones eran el campo de batalla, y esta habia de ser reñida, tremenda. Los radicales exasperados proclamaron la coalicion nacional para las elecciones á fin de «purificar el sistema representativo de esta política inmoral y corruptora, arrancar en el campo de la vida pública esta cizaña que hace imposible la marcha ordenada de los partidos y de la vida natural en los gobiernos;» añadiendo, «que el partido progresista democrático entraba en esta grande, si bien transitoria

unos, como á las legítimas esperanzas de los otros; porque espero que ello ha de fortalecer y avivar en todos el patriotismo y las virtudes que los partidos necesitan en épocas de turbacion, para vencer las dificultades, para salvar los obstáculos, para arrostrar los peligros que siempre encuentra la legalidad que se propone tomar nuevo y mejor camino para la gobernacion de un gran pueblo. Con esa imparcialidad, con ese criterio he querido y creido resolver la última difícil crisis: si no puedo aspirar á que por todos se reconozca el acierto de la solucion, tengo el derecho de exigir que se respete la sinceridad de mis intenciones. Yo busqué por todos los medios constitucionales la verdadera expresion de la opinion pública; y si afortunadamente la encontré unánime en uno de los extremos de la cuestion, no tuve igual suerte en el otro, sobre el cual forzosamente tuve que decidir, y decidí en conciencia, contando confiadamente con el patriotismo, con la abnegacion, con las virtudes cívicas de todos á que antes me he referido. Creia, y sigo creyendo, que á la resolucion adoptada, de cuyo cumplimiento debía encargarse el gobierno que sostuvo la lucha, correspondia que inmediatamente siguiese la realizacion de la política, que proclamada por su jefe en el Parlamento, habia merecido el apoyo del mayor número de votos de los representantes que reconocen la legalidad existente. Esta política enarbolada como bandera al rededor de la cual se agruparon para defenderla, como su símbolo, todos los que le prestaron acatamiento y adhesion, debía ser considerada como la enseña de uno de los partidos constitucionales destinados á funcionar dentro del mecanismo legal, con perfecto deslinde y clara definicion, dejando libre su campo al otro partido, que representando y sosteniendo política contraria, pero tambien dentro de la legalidad comun, tiene legítimo, incontestable derecho para pretender que prevalezca, llevándola al poder donde pueda plantearla y desenvolverla. De una y de otra debe ser juez supremo é inapelable la pública opinion, libremente expresada en los comicios, y á cuyo fallo todos sin excepcion debemos someternos. Un suceso posterior á la expresion de mis anteriores pensamientos y que ha excitado unánime y fuertemente la opinion pública, ha fijado mi atencion sobre la conveniencia de que ciertas resoluciones sean discutidas y examinadas en mi presencia, para que yo pueda formar juicio exacto de su importancia y oportunidad.»

alianza, para llevar á cabo una obra verdaderamente patriótica.»

Alentaron á los carlistas los señores Nocedal, La Hoz y Liniens, Vildósola y Tamayo y Baus á que fueran á las urnas á luchar con decision; añadiéndoles que retraerse era morir; que el enemigo se empeñaba en aumentar sus fuerzas, facilitarles ocasiones y prepararles el campo para vencerle, y «que así como sus esfuerzos de ayer habian creado la situacion insostenible de hoy, los esfuerzos de hoy precipitarian los sucesos y dispondrian el terreno para alcanzar en breve el triunfo definitivo.» Llamaban á los hombres de buena voluntad, *vengan de donde vengan*, y terminaban diciendo: *ahora á las urnas, despues á donde Dios nos llame.*

Contra la bandera de aquella coalicion monstruosa, en la que cada partido conservaba íntegros sus principios y aspiraciones, opuso el gobierno la que llevaba por lema «libertad, Constitucion de 1869, dinastia de Saboya, integridad del territorio nacional.» A las fuerzas naturales del gobierno se oponian las numerosas de la coalicion por lo que la lucha tenia que ser terrible y lo fué, empleando unos y otros la arbitrariedad, la corrupcion, todo linaje de violencias. Los radicales estaban ofuscados, los republicanos no tenían interés por la dinastia, ni era hechura de ellos la revolucion, y los carlistas contaban sus huestes y las alentaban para el combate. Así se apresuraron estos á romper la coalicion apenas terminadas las elecciones, no acudiendo al Congreso sus 35 diputados, protestando de la farsa de las elecciones y lanzándose á las armas.

Obtuvo el gobierno mayoría en las elecciones, pero la actitud de los carlistas le puso en grave apuro. Para salvarle acudió al general Zavala suplicándole y rogándole se encargara del ministerio de la Guerra, condescendiendo solo al exponerle el gran peligro que corrian las instituciones liberales por el levantamiento carlista en la provincia de Gerona.

La apertura de las nuevas Cortes se verificó en el Senado el 24 de abril con el ceremonial de costumbre, diciendo el Rey en su discurso que queria vivir y reinar con el amor y confianza del pueblo español; que confiaba no se haria esperar por largo tiempo la concordia con la Santa Sede, que tan sinceramente deseaba; que se procuraria resolver la cuestion de Hacienda; se proponia la correccion de los defectos de algunas leyes, la discusion de otras y la proposicion del establecimiento del jurado; que lo serian asimismo los presupuestos de todas las provincias de Ultramar, y los medios de extinguir la deuda que pesaba sobre las cajas de Cuba, á donde queria llevar todas las reformas compatibles con su estado social, lamentándose de no poder compartir los sufrimientos, penalidades y peligros del ejército, de la marina y de los voluntarios; dedicó tambien un testimonio de reconocimiento al ejército de Filipinas; ofreció se sofocaria prontamente la rebelion carlista; alabó al ejército y á la fuerza ciudadana, y confió hallar en los votos de los representantes del país, norte para su conducta; pues así como no se impondria, tampoco tendria que acusarse de abandonar el puesto que por voluntad de las Cortes ocupaba, ni olvidar los deberes que la Constitucion le imponia.

Constituido el Congreso bajo la presidencia de Ríos Rosas, hízose al gobierno ruda oposicion, en la que tomó parte, como era natural, la prensa coligada, si bien rebasando hasta los últimos límites del decoro, sin perdonar ni aun á las mas elevadas personas. Quebrantó al ministerio la discusion de actas, y dió el golpe mortal la trasfesion de dos millones de reales desde las cajas de Ultramar al ministerio de la Gobernacion, para aplicarlos á las elecciones y á conservar el orden público. Nada tenia seguramente que temer el señor Sagasta de aquel expediente, pero no se meditó mucho sobre su presentacion, por la clase de documentos que contenia, y aunque salvó su honra el gobierno, perdió su prestigio. Dimitió el 22 de mayo; le substituyó el 23 el presidido por el duque de la Torre, compuesto de los señores Topete, Ulloa, Groizart, Candau, Elduayen y Balaguer, pues Ayala no llegó á jurar, y presentóse á las Cortes al dia siguiente, manifestando el presidente interino del Consejo señor Topete, por hallarse el duque al frente del ejército del Norte, que salidos los ministros